

me comprometo a realizar las obras de construcción de un parque público en «La Coracha» por el precio de con plena sujeción al proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Juan Antonio de la Mata Amaya, y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Pleno en fecha 27 de septiembre de 1991, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar, Fecha y Firma

Alcalá de los Gazules, 28 de septiembre de 1991.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

AYUNTAMIENTO DE CABRA. (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1096/91).

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, convoca concurso para la contratación del Servicio de acarreo de carnes de las reses que se sacrifican en el Matadero Comarcal, durante 5 años.

Tipo de licitación a la baja, ocho pesetas por kilo de carne transportado. En dicho precio se entiende incluido el I.V.A.

Garantías: Fianza provisional de 100.000 Pts. y definitiva de 200.000 Pts.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan las 20 hábiles contadas a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En estas Casas consistoriales a las 13 horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones pasarán a informe de los técnicos correspondientes y serán resueltas por la Corporación Municipal, que efectuará la adjudicación definitiva si procediere.

El importe de la adjudicación se abanará por meses vencidos.

MODELO DE PROPOSICION

D.
 mayor de edad, de estado Profesión
 vecino de domiciliado en la calle
 con D.N.I. núm., enterado del

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso del servicio de acarreo de carne de las reses que se sacrifican en el Matadero Comarcal de Cabra, se comprometo a realizarlo, cumpliendo todas las condiciones del concurso, por el precio de pesetas por Kg. de carne transportada.

(fecha y firma)

A las proposiciones deberá acompañarse resguardo de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada en las siguientes términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo juramento que no está afecto o incapacidad ni incompatibilidad alguna para aptar al concurso que el Ayuntamiento de Cabra ha convocado con objeto de efectuar el Servicio de acarreo de carne de las reses que se sacrifican en el Matadero Comarcal de esta ciudad.»

(Fecha y firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 9 de agosto de 1991.- Por mandato de S.S^o: El Secretario, Juan Malero López.- El Alcalde, José Calvo Poyato.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO.

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Jaén en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, ha adjudicado el concurso público convocado para la selección de socio particular para constitución de una sociedad anónima con destino a la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos a favor de la empresa Ingeniería y Técnicas Urbanas, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento y quedan notificados por este acto los licitadores que no han resultado adjudicatarios en el presente concurso, en cumplimiento del Acuerdo adoptado.

Jaén, 11 de octubre de 1991.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.326) (159.994).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
 Domicilio: C/ Párróc Vicente Maya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Aznalcázar-Benacazón
 Final: Línea Aznalcázar-Benacazón
 Términos municipales afectados: Aznalcázar
 Tipo: Aérea
 Longitud en Km.: 0,505
 Tensión de servicio: 15 Kv.
 Conductores: Al-Ac. 54,6 mm²
 Apoyos: Metálicos
 Aisladores: Cadenas
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesta en Pras.: 926.348
 Referencia R.A.T.: 13.326 Expt. 159.994

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado Provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.338) (160.828):

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Moyo, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Pilas-Huévar
Final: C.T. Proyectoado
Términos municipales afectados: Pilas
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0,853
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Al-Ac. 31,10 mm²
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadenas

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Robaina
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Tipo: Intemperie
Potencia: 100 Kv.
Relación de transformación: 15.000 \pm 5%/398-230 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 2.476.318
Referencia R.A.T.: 13.338 Expt. 160.828

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado Provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.325) (159.995).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

tricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Maya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Circunvalación Huévar
Términos municipales afectados: Huévar
Tipo: Aérea y subterránea
Longitud en Km.: 0,095 Aérea y 0,168 subterránea
Conductores: Al-Ac. 31,10 mm² y cable Aisl. seco 3x150 mm² Al.
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadenas

ESTACION TRANSFORMADORA; REFORMA C.T.1

Emplazamiento: C/ Asunción en Huévar
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía
Tipo: Interior
Potencia: Sin variación
Relación de transformación: Sin variación
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 3.426.775
Referencia R.A.T.: 13.325 Expt. 159.995

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.- El Delegado Provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.246) (158.607).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Maya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Circunvalación
Final: C.T. N° 9 de Aznalcázar
Términos municipales afectados: Aznalcázar
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,598
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Cable Aisl. seco 3x150 mm² Al.